

ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES DE LA ENTIDAD

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Artículo 25.- El capital social se fija en la cantidad de 16277281,20 euros, totalmente suscrito y desembolsado, y estará representado por 40693203 acciones ordinarias, de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 40693203, ambas inclusive."

- Artículo 6º.- Representación de las acciones.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se contabilizan como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, y se rigen por lo expuesto en la normativa del mercado de valores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

La libranza del registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y a sus entidades participadas. La persona que opereva legítimada en los correspondientes sistemas del registro contable se presume titular legítima y, en consecuencia, podrá exigir que la Sociedad realice a su favor las prestaciones que se derivan de la acción. En caso de que la condición formal de acciónista correspondiente a personas o entidades que, de acuerdo con su propia legislación, operan dicha condición en concepto de fiduciaria, fiduciario o cualquier otro título equivalente, la Sociedad podrá requerir de las mencionadas personas o entidades que le comuniquen las libranzas reales de tales acciones y los actos de transmisión y gravamen de las mismas.

Si la Sociedad realiza alguna prestación a favor del presuntamente legítimo, queda librado, aunque aquel no sea el titular real de la acción, siempre que la realización de bienes y/o sin culpa grave.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en base al principio de responsabilidad que rige las acciones de las sociedades del Grupo Reiva & y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de comunicación de las adquisiciones o cesiones de acciones así como de la estructura accionarial establecidas en la normativa del mercado de valores en relación con las sociedades del Grupo Reiva &, la Sociedad llevará su propio registro de accionistas en la forma técnicamente más adecuada, incluso informáticamente, y hará constar en dicho registro la correspondiente información que, sobre las operaciones relativas a las acciones de la Sociedad, resulta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.